

---

# AMNISTIA INTERNACIONAL: ESE INCOMODO VISITANTE

---

William Ramírez Tobón\*

---

Con Amnistía Internacional ha ocurrido lo mismo que con esos advenedizos criticones, colados por segunda vez en nuestra casa: que, irritados con su incómoda presencia, nada de lo que dicen es de buen recibo y solo deseamos cerrar la puerta tras de sus espaldas. Ya se había sobrepasado la primera vez al utilizar la invitación expresa y la hospitalidad de la dirigencia nacional, para denigrar de las condiciones de los presos políticos en cuanto a su defensa judicial y trato en las guarniciones militares. Tanto que el presidente de esa clase dirigente debió desentrañar el verdadero fondo de la cuestión en un argumento que a nadie se le había ocurrido: los presos políticos se autotorturaban para servirle a Amnistía en su perverso designio de desacreditar el país.

Había, pues, prevención sobre esa segunda salida del organismo internacional que, para colmo de males, parecía hacer coincidir la aparición de su informe con una ya sospechosa fecha como es la del 19 de abril en Colombia. Y que, de entrada, afirmaba la existencia de “convincientes pruebas” sobre la adopción, por parte de las Fuerzas Armadas, de “una política de terror para intimidar y eliminar a la oposición sin necesidad de valerse de procedimientos legales”.

El informe aparecía, pues, bastante enfático. En su autopresentación se anunciaba la denuncia “de las desapariciones y los asesinatos políticos perpetrados por las fuerzas del gobierno o con su autorización”, violaciones que, desde principios de esta década, habían aumentado de modo considerable. “El gobierno —decía Amnistía—, ha atribuido la mayoría de los más de mil asesinatos políticos ocurridos durante 1987 a «escuadrones de la muerte»: misteriosos pistoleros a los que describe como civiles imposibles de identificar o controlar”. “Sin embargo —argumentaba el informe—, el estudio de cientos de casos muestra que los asesinatos y desapariciones atribuidos a los «escuadrones de la muerte» fueron en realidad perpetrados por personal policial y militar y sus auxiliares civiles, bajo la autoridad del alto mando militar”. ¿Pruebas? La “más concluyente de que los «escuadrones de la muerte» son parte integral de las fuerzas de seguridad colombianas es el simple hecho de que nadie ha sido condenado por los millares de asesinatos políticos y desapariciones de civiles” (1).

A partir de allí el Informe inicia una puntual presentación de la crisis de los derechos humanos en Colombia. Es, sin duda, una impresionante casuística del terror: los asesinatos en

\* Sociólogo, Investigador del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional.

1. Amnistía Internacional, “Colombia: una crisis de Derechos Humanos”, 1988, p. 5.

Medellín de catedráticos, estudiantes y activistas de la JUCO, la autoconfesión del ex-soldado enviado a liquidar al alcalde de Sabana de Torres, la detención y desaparición de más de mil personas en los últimos siete años, el sistemático exterminio de miembros de la UP, la mortal persecución de los indígenas agrupados en el CRIC, la justificación institucional de los grupos de autodefensa, la impune aparición y desarrollo de los escuadrones de la muerte, los exiliados por amenazas de muerte, los sindicalistas y líderes cívicos muertos después de sus acciones de protesta, las violencias regionales como la de Urabá, las torturas...

Y, al lado de todo esto, Amnistía no deja de señalar las atrocidades cometidas por la guerrilla: la de las FARC en su violenta campaña contra los líderes indígenas del Cauca, la del Frente Ricardo Franco en su tortura y ejecución de 154 supuestos "infiltrados", y la del ELN al cobrar la vida de Ricardo Lara Parada por un simple débito ideológico.

No obstante, el Informe hace al respecto precisiones de suma importancia que vale la pena citar textualmente:

Amnistía Internacional considera que, de conformidad con el derecho nacional e internacional, es responsabilidad del gobierno colombiano prevenir y sancionar los delitos violentos —ya sean políticos o de otra naturaleza— aunque siempre respetando las normas internacionales para la protección de los derechos humanos. La función principal de Amnistía Internacional es vigilar que los gobiernos respeten estas normas. (...) Cuando las transgresiones son cometidas por grupos de oposición, Amnistía Internacional considera que la definición de responsabilidades penales y el castigo de los perpetradores es de jurisdicción de los gobiernos. Y éstos deben ejercer su autoridad de conformidad con sus obligaciones en materia de derecho internacional (2).

No deja de ser visible, en el Informe, el desnivel entre algunas de las aseveraciones iniciales, los casos de denuncia subsiguientes y el párrafo antes citado que compendia, de modo muy apropiado, la función de Amnistía frente a los gobiernos y la responsabilidad de éstos ante los derechos humanos. Las "convincientes pruebas" de Amnistía contra los militares comprometen a ésta en una jurisprudencia que

no es la suya y desvalorizan, en consecuencia, las múltiples y cuidadosas fuentes de información. Como se verá más adelante, a Amnistía Internacional no se le puede pedir una probatoria legal como la consagrada por la tercera rama del poder público burgués, ya que su función no se puede reducir a la estricta causalidad judicial. Con todo, no ha sido precisamente este informe de la organización el más afortunado en cuanto a aclarar objetivos y erradicar ambigüedades. Afirmaciones de cerrada contundencia, ausencias de argumentación sobre sus propias funciones y un tipo de exposición bastante episódica, contribuyeron sin duda a potenciar muchas de las críticas, no del todo bienintencionadas, contra el visitante.

### 1. Contra Amnistía, todos a una

Pareciera como si las reacciones hubiesen sido provocadas más por Amnistía como tal, que por sus palabras. Al menos eso lleva a pensar el hecho de que tantas prevenciones y suspicacias no se hayan activado cuando, valga un ejemplo, otros visitantes dijeron cosas no menos graves de las señaladas por la organización.

Así, el 15 de marzo, tres participantes franceses de la misión internacional para la observación judicial de los Derechos del Hombre, también llamada Misión Pérez Esquivel, anticiparon algunos resultados del trabajo colectivo y señalaron profundas fallas en el régimen de derechos humanos en Colombia. Tras señalar que el "Estado es incapaz de asegurar el derecho a la vida" en un país dominado por el formalismo jurídico, los franceses coincidieron en que la violencia "tiene por objeto impedir expresiones que puedan modificar el panorama político. La violencia es aprovechada en forma implícita por sectores de los partidos Liberal y Conservador que tienen el poder, los terratenientes, sectores militares y empresarios". Concretaron la dimensión de esa violencia al decir que es obra de "grupos de autodefensa legales, grupos paramilitares que actúan en contacto directo con miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía, algunas organizaciones guerrilleras, asesinos a sueldo y los narcotraficantes". Y, uno de ellos, el general retirado Roland Glavany sostuvo que las Fuerzas Armadas colombianas están impregnadas de la

doctrina de seguridad nacional que institucionaliza la eliminación física no solo de los guerrilleros activos, "sino también de los denominados guerrilleros pasivos que actúan a distintos niveles en las ciudades". Sin embargo, concluyó Glavany, "yo no puedo demostrar que los asesinatos políticos estén a cargo del Ejército. Es probable que haya vínculos entre los paramilitares y las Fuerzas Armadas, pero yo no lo puedo probar" (3).

Hay allí, en el planteamiento de la comisión francesa, tres elementos de base para proyectar el análisis sobre el informe de Amnistía, a saber: el aprovechamiento implícito de la violencia por la dirigencia nacional, el carácter explícito de la relación con esa violencia por parte de sectores del Gobierno y las Fuerzas Armadas, y la imposibilidad de los comisionados para allegar materiales probatorios sobre la responsabilidad de los militares en tales sucesos.

Es en el marco de esos tres elementos que se desata la borrasca crítica contra Amnistía por parte de voceros de las Fuerzas Armadas y funcionarios civiles del Gobierno Central.

Al día siguiente de la aparición del Informe, el Ministro de Defensa advierte que "las Fuerzas Militares tienen una concepción ideológica que es la de la Democracia. No nos interesan las izquierdas como tales. Tampoco las derechas. Solo la vigencia de nuestras instituciones". Y asevera: "sí en algo hemos evolucionado muy favorablemente dentro de la política diseñada por el gobierno es en el respeto a los derechos humanos" (4). Días después el general Samudio Molina combina en la misma preocupación el Informe de Amnistía y el del DAS sobre presunta vinculación de militares con las masacres de Urabá, y se queja de que "hay sectores anhelantes de que haya militares comprometidos en estas masacres" (5). Por fin el 15 de mayo y mediante el mismo general, las Fuerzas Armadas se pronuncian contra Amnistía en lo que alguna prensa califica como una contundente réplica cargo por cargo y punto por punto.

El alegato del ministro Samudio es una defensa profesional enunciada en los más "pundonorosos" términos de la jerga marcial. Hace propia de Amnistía la cínica recomendación de Voltaire sobre los beneficios de la calumnia, y propia de las Fuerzas Militares el solemne aserto de Montesquieu sobre el origen de los derechos del hombre en el respeto a las leyes. Tras de tan sugestiva polarización se sitúan, con la nitidez de un ejercicio bélico, dos bandos que antagonizan en el propósito por envilecer nuestra democracia, el uno, y por enaltecerla, el otro. Amnistía Internacional, situada en el primer bando, es reo de graves cargos: carece de pruebas con un peso igual a las graves sindicaciones que hace, es superficial y ligera en sus fuentes de información, bajo su fachada de la defensa de los derechos humanos existe el "seguimiento de oscuros fines". Las Fuerzas Armadas, situadas en el otro bando, son portadoras de eximias virtudes: se subraya su "total colaboración (...) en general" con las labores investigativas de la Procuraduría; se habla de diligencias administrativas a los libros de retenidos y calabozos de la Tercera Brigada de Cali como pruebas de su inocencia en los centenares de casos de desaparecidos; se muestra la providencia del Juzgado Tercero Superior de Villavicencio, que no halló méritos contra tres agentes del B-2 en el asesinato de un líder de la UP, como exculpatorio suficiente de sus posibles responsabilidades en la campaña de exterminio de la izquierda (6).

De parte de los funcionarios civiles del gobierno central, las reacciones contra el Informe de Amnistía compartieron el tono excitado y auto-defensivo de los militares.

Alvaro Tirado Mejía, Consejero Presidencial para los Derechos Humanos hizo suya, en su documento de réplica, una curiosa teoría explicativa sobre la violencia política en Colombia según la cual dos fuerzas antipodales —los terrorismos de extrema derecha e izquierda— desgarran el país y "en medio de esta polarización de minorías poderosas" el gobierno, las Fuerzas Armadas y algunos sectores de la sociedad civil (medios de comunicación, partidos históricos, UP y organizaciones sindicales), libran una desigual y difícil lucha. A partir de

3. *El Tiempo*, Bogotá, marzo 15 de 1988.

4. *El Tiempo*, Bogotá, abril 20 de 1988.

5. *El Tiempo*, Bogotá, mayo 6 de 1988.

6. *El Tiempo*, Bogotá, mayo 15 de 1988.

ese neutralizador punto medio que más de una república liberal ha soñado conferirle al Estado, la violencia termina siendo patrimonio exclusivo de inasibles e innumbrables focos (por fuera del gobierno, las Fuerzas Armadas, los medios de comunicación, los partidos históricos, la UP y las organizaciones sindicales), situados en alguna parte de una sociedad civil parcial y tópicamente aquejada por el virus de la autodestrucción. Así, y dentro de la mejor escolástica deductiva, lo que apunte a responsabilizar al gobierno en el caso de los derechos humanos solo contribuye, ahí está Amnistía por ejemplo, “a la polarización interna y facilita el trabajo de quienes han pretendido enfrentar la sociedad civil con las instituciones del Estado”. El Estado, árbitro bien parado en el terreno de la lucha social, imparcial frente a presiones y extremismos, solo puede ser conminado por algunas limitaciones instrumentales en el ejercicio de su tarea, bien comprensibles, por lo demás, si observamos la dimensión de ésta. Pero “es inaceptable” mostrarlo “como carente de voluntad política para garantizar los derechos humanos”. Y para ello basta recordar las palabras del presidente Barco cuando dijo que “el Estado y su brazo armado deben proceder estrictamente ceñidos a la Constitución y sometidos rígidamente a la ley, respetando los derechos humanos...” O tener en cuenta una serie de medidas concretas que han afectado desde las diferentes instancias de la Procuraduría y la rama jurisdiccional, hasta los convenios internacionales y la promoción de los derechos humanos en el país.

El Consejero Presidencial desestima, además, “los mecanismos de trabajo y denuncia utilizados por Amnistía (ya que) parecen inadecuados respecto a la complejidad y particularidad de la situación de las democracias en formación, como puede ser la nuestra”. “La insistencia, concluye, de Amnistía Internacional en que solo los Estados pueden ser considerados como violadores (de los derechos humanos) la induce a ignorar la importancia y dimensión de otros factores de violencia” (7).

También, como era de esperarse, se pronunciaron los procuradores. El 21 de abril el entonces procurador delegado para las Fuerzas Mili-

tares, Omar Henry Velasco, dijo lo siguiente: “No se hace justicia con las Fuerzas Armadas de Colombia cuando Amnistía Internacional las responsabiliza de todas las violaciones de los derechos humanos”, porque en un país donde hay varios sectores y con distintas ideologías, responsables de esos hechos, “asignar a un solo sector las violaciones no es una posición que se ajuste a la realidad de los hechos”. “En las investigaciones que hemos realizado —agregó el funcionario— no he encontrado la voluntad institucional de parte de las Fuerzas Armadas de realizar dichas violaciones. Esto no obsta para que encontremos a miembros de las Fuerzas Armadas que, en forma independiente y reiterada, estén vinculados en nuestras investigaciones y en éstas hay pliegos de cargos de sentencias sancionatorias” (8).

Poco después el procurador general de la Nación Horacio Serpa Uribe, negó la responsabilidad directa del gobierno en la violación de los derechos humanos pero, señaló: “desconcierta que en áreas controladas militarmente actúen a sus anchas, eludiendo reiteradamente la acción de las autoridades, los sicarios y bandas de malhechores (...) ha habido y es posible que haya personal de las Fuerzas Armadas inclinado a solucionar antagonismos ideológicos o económicos dando vía libre a actos lesivos para la dignidad humana, ejecutándolos, encubriéndolos o consintiéndolos, en hechos que conocidos por sus superiores deben ser cortados de raíz y ejemplarmente sancionados”. Luego concluyó el mismo funcionario: “los resultados que se ofrezcan a la ciudadanía y a la opinión internacional en el descubrimiento y castigo de los autores materiales e intelectuales de los hechos delictuosos ya ocurridos y las acciones de prevención, reducción y desarme de quienes así obren, serán sin duda la mejor respuesta a la afirmación del informe comentado” (9).

## 2. Estado y Sociedad Civil: un matrimonio mal avenido

Como se decía al principio, los planteamientos de los franceses vinculados a la Comisión Pérez Esquivel le proveen oportunas referencias ar-

7. *El Tiempo*, Bogotá, abril 28 de 1988.

8. *El Espectador*, Bogotá, abril 21 de 1988.

9. *El Espectador*, Bogotá, mayo 5 de 1988.

gumentales al debate sobre el informe de Amnistía. En primer lugar, la declaración del general Glavany sobre la imposibilidad probatoria de los comisionados frente a las violaciones de los derechos humanos por parte de las Fuerzas Armadas, nos enfrenta al problema central del carácter y fines de Amnistía Internacional. ¿A quiéndo representa finalmente esta organización y sus similares dedicadas a la defensa de los derechos humanos en el mundo? Asociada a esa representación de intereses ¿cuáles son y qué alcance tienen los medios orientados a la consecución de sus fines?

Es necesario decir, y con el mayor de los énfasis, que a quien Amnistía Internacional busca interpretar es a la sociedad civil y no al Estado. Precisión fundamental puesto que tal pareja no es el matrimonio bien avenido en la empresa por el desarrollo social proclamado por el sueño liberal, como tampoco es el desposorio transparente entre el poder popular y el poder institucional que nos augura el sueño socialista. Entre el Estado y la Sociedad Civil siempre habrá profundas brechas, sea cual sea la organización real que de su convivencia hagan los hombres. Por eso no debería dar lugar a sorpresas el hecho de que la causa del Estado tienda a contradecir la de la Sociedad Civil y viceversa.

Que esa asimetría estructural inherente a la organización de este mundo lleve a algunos a delirar por la desaparición del Estado y a otros a fantasear sobre las equivalencias entre uno y otro poder, es ya un análisis superior a los objetivos de este artículo. Lo que importa resaltar aquí es que sobre el trasfondo de esa dinámica no coincidente el problema de los derechos humanos tiende a ser, más que un punto de identidad entre Estado y Sociedad Civil, una franja de intereses contradictorios y a veces antagónicos.

En el caso colombiano, sus características particulares de crisis sociopolítica hacen que a la inequivalencia consustancial ya señalada y propia de todo ordenamiento social, se sumen otros ingredientes de fractura. Es el nuestro un Estado que por su misma estrechez en el campo de representación social resulta cada vez más alejado de la Sociedad Civil y por tanto más encerrado dentro de sus ópticas adminis-

trativas. Su debilidad es su aislamiento y su fuerza, como reflejo compensatorio de las profundas carencias que lo aquejan, solo puede corporeizarse en la represión y en la inflexibilidad burocrática. Un Estado débil que por su falta de enraizamiento en el cuerpo de la Sociedad Civil levanta, en su propósito autolegitimante, los dispositivos puramente constrictivos de su presencia.

La existencia de organizaciones para la protección de los derechos humanos y de convenios internacionales suscritos por los gobiernos para la promoción de los mismos es, de por sí, un reconocimiento de la desigual e inestable relación entre Estado y Sociedad Civil. La violación de los derechos humanos es un momento de esa relación dramática en la cual la Sociedad Civil resulta lesionada por los poderes gubernamentales. De ahí que la defensa de los derechos humanos por parte de los organismos encargados de ello, implique una defensa de oficio de la sociedad civil y una fiscalía obligatoria sobre los gobiernos.

Pero ¿qué tipo de defensa? Es este uno de los puntos centrales del debate. Los impugnadores del Informe de Amnistía señalan que éste carece de las calidades probatorias inherentes a nuestra juridicidad cuando de acusaciones se trata. Recurre a "medias verdades", agregan, puesto que mezcla, en el más antijurídico alegato, casos ciertos pero aislados con sospechas, rumores y decenas de investigaciones en curso que los "jueces" visitantes fallan de antemano.

Pedirle a Amnistía Internacional o a cualquiera de las organizaciones similares un formato de investigación igual al de las ramas jurisdiccionales de los gobiernos o, si se prefiere, a lo más tradicional de nuestros valores jurídicos occidentales, es desvirtuar los fundamentos de su función. Amnistía, como portavoz de la Sociedad Civil colombiana, representa a ésta en sus sospechas y en sus certezas que no siempre tienen el rigor pericial de los jueces profesionales. Las verdades "a medias" de sus declaraciones son la verdad total de una sociedad limitada por la imperfección o la parcialidad de la justicia, por la intimidación de que es víctima, por la dramática realidad de unos muertos, heridos y torturados cuyos victimarios casi

nunca tienen nombre. Amnistía representa y hace público el clamor de amplios sectores de población cuya voz acusatoria se pierde en las técnicas o arbitrarias mediaciones de la justicia oficial. Que Amnistía sindique a las Fuerzas Militares de complacencia o participación en la violencia contra los contestatarios del establecimiento político o moral del país no es el resultado de sus "oscuros fines", sino el registro fiel de lo que una gran parte de la sociedad colombiana piensa o dice cuando tiene oportunidad para ello.

¿Para decirlo debe —en aras del rigor fundamental— acometer por sí misma las investigaciones o esperar el fallo de los procesos oficiales? El primer caso es absurdo por su improcedencia (¿hacer comparecer a los militares sindicados, por ejemplo?); el segundo por su falta de sentido si se tiene en cuenta que la principal acusación de los damnificados es la inoperancia de las pesquisas y sanciones gubernamentales.

Amnistía, como visitante internacional, lleva a oídos del gobierno —bajo el supuesto de que no ha oído o no quiere oír las voces internas—, lo que de él se dice y reclama aquí, en el país. Que las acusaciones y demandas sean exageradas son más una prueba de la profunda crisis de confianza respecto del gobierno, que un perverso designio de la organización. Amnistía quiere creer, de todos modos, en la voluntad política de la dirigencia nacional. Por eso, al final del Informe, "insta al gobierno de Colombia a tomar (...) medidas para proteger los derechos humanos" (10). De ello depende que en su próxima visita no tenga que hacerse cargo de tan graves, amplias y sistemáticas acusaciones.

El hecho de que el Consejero Presidencial Tirado Mejía desapruébe a Amnistía por su insistencia en que los derechos humanos solo pueden ser violados por los Estados indica, apenas, de qué lado se encuentra el funcionario. No es su condición la de un representante de la Sociedad Civil ante el Estado, sino más bien la de un representante de éste frente a la Sociedad Civil. Ello explica su planteamiento anterior y su confusión frente a los campos público

y privado en lo atinente a los derechos humanos.

Como lo dice Hernando Valencia Villa en un comentario a la respuesta del Gobierno Colombiano al Informe de Amnistía en 1980, los conceptos de delito y arbitrariedad son muy distintos y no se deben identificar. "El gobierno nacional —señala— pretende hacernos creer que los delitos, que nadie cohonesto ni justifica aquí, son equivalentes a las violaciones de las libertades ciudadanas, que todos condenamos y rechazamos. En realidad, son dos categorías jurídicas y políticas netamente diferenciadas. Mientras que delinquir, es decir, infringir la ley penal, puede hacerlo cualquiera, gobernante o gobernado, desconocer o atropellar los derechos individuales y sociales solo puede hacerlo el Estado, porque únicamente cabe hablar de libertades y garantías frente a un régimen político organizado" (11).

La réplica a Amnistía por parte de los funcionarios oficiales es, en términos generales, la misma en 1980 y 1988. No muy de extrañar, por supuesto, si nos atenemos a la lógica estricta de las solidaridades burocráticas, pero poco aceptable si tenemos en cuenta la peligrosa crisis del poder público en Colombia y la necesidad de su autocrítica y autorregeneración.

El procurador general de la Nación se acoge también a los reflejos defensivos del Estado al negarle al gobierno responsabilidad directa en la violación de los derechos humanos. No obstante, las características propias del Ministerio que regenta y la voluntad personal que lo anima, le permiten ir más allá de los otros funcionarios. No va a contrapelo del Informe de Amnistía su desconcierto frente a la impunidad en áreas de ostensible control militar, y su reconocimiento de la inclinación de algunos sectores de las Fuerzas Armadas a dirimir lo ideológico sin consideraciones por la dignidad humana.

Pero, y sobre todo, esas afirmaciones suyas permiten preguntarse si las responsabilidades del gobierno solo se deducen de las acciones del aparato oficial y no de sus omisiones. Vale

10. Amnistía Internacional, *op. cit.*, p. 20.

11. Hernando Valencia Villa, "Comentarios a la respuesta del gobierno colombiano frente al Informe de Amnistía Internacional", Bogotá, abril de 1980.

decir si el gobierno es tan responsable de lo que hace como de lo que deja de hacer.

Nadie puede afirmar con seriedad que el presidente Barco y su gabinete de ministros estén impartiendo órdenes de exterminio y vejación de los enemigos políticos del régimen. Pero el temor de amplios sectores de la Sociedad Civil ante el desprecio de ciertas capas militares por los derechos humanos, su desconcierto frente al tránsito libre de las bandas paramilitares y los insignificantes resultados de las investigaciones sobre personal armado, apuntan a la incapacidad o a la falta de voluntad política del gobierno para resolver esos fenómenos de perturbación. Incapacidad o falta de voluntad política, y esto sí que no es un simple problema semántico, que expresaría, de todos modos, graves y distintas carencias del Estado respecto de sus obligaciones con la sociedad civil.

En el primer caso estaríamos ante un desorden estructural de la maquinaria oficial inhibida (por una excesiva privatización de sus instancias burocráticas, o por el rebasamiento terminal de sus medios de control social, por ejemplo) para responder a cambios de dirección en la gestión política. Y ahí habría que abocar modificaciones en el régimen de Estado para adecuarlo a sus nuevas funciones de ordenamiento social.

En el segundo caso estaríamos ante la inoperancia de una gestión gubernamental específica que, por ausencia de una voluntad de reforma, tiende a convertir en sistemático lo que no es más que un desorden coyuntural. Y ahí habría necesidad de darle a la maquinaria de Estado una dirección dotada de una verdadera voluntad transformadora respecto de las condiciones de crisis.

Incapacidad estructural de la maquinaria del Estado o falta de voluntad política del equipo central de gobierno, una u otra hacen responsable a la dirigencia oficial de la crisis de los derechos humanos en Colombia. La evidencia de sus violaciones —muertos, desaparecidos, torturados— no es suficiente para sindicarlo al gobierno en la comisión directa de sus delitos pero sí para emplazar sus limitaciones y ausencias como coautoras indirectas del fenómeno.

Pero no solo al equipo de conducción del gobierno sino también a las clases dirigentes que

representa. Porque éstas tienen, como compromiso histórico, la tarea de propiciar los cambios de régimen de Estado o de gobierno que va demandando el país en su transcurso socio-económico. La mezquindad reformista de sus dirigentes en el último año de esta presidencia, acrecienta los déficit de acción que los compromete en el deterioro de la situación social. Nadie había visto una tan abrumadora capacidad de alegato jurídico como la que esgrimieron para escamotearle al pueblo sus derechos plebiscitarios. Nadie había visto una tan menuda capacidad de obra como la que siguen demostrando para ofrecerle al país una alternativa social y política.

La susceptible defensa que dichas clases hacen del gobierno cuando de acusaciones respecto de los derechos humanos se trata, hace pensar en los comisionados franceses del Comité Pérez Esquivel cuando hablan del aprovechamiento implícito que de la violencia hacen "sectores de los partidos Liberal y Conservador que tienen el poder, los terratenientes, sectores militares y empresarios".

Que ese aprovechamiento sea explícito o implícito hace sin duda una gran diferencia en cuanto a las clases dirigentes mismas. No olvidemos, sin embargo, que en uno u otro caso los muertos, desaparecidos y torturados siguen contando. Y que, pese a todo el formalismo jurídico de las tradiciones liberales, el dejar hacer y el dejar pasar son también medios, y muy expeditos, de pasar y hacer.

### 3. Entre la tentación y el pecado

La invención del pecado original por la ideología cristiana tuvo, entre otros efectos, el de prever la necesaria comisión de delitos contra el Código de Dios. Es el problema de la proclividad. Según él, todos tendemos a pecar.

Cuando el general Glavany, de la Comisión Pérez Esquivel, habla sobre la doctrina de la Seguridad Nacional que instrumentan las Fuerzas Armadas Colombianas, se refirió sin proponérselo, al pecado original de nuestros guardianes del orden. Y cuando el Informe de Amnistía señala a esas mismas fuerzas en la comisión de delitos contra los derechos humanos no hace más que apuntar en la misma di-



rección. ¿Pero es que el pecado original es fuerza probatoria de los delitos que todos queremos y vamos a cometer? Seguramente no, y jueces responsables existen en esta república de las leyes para demostrarlo así.

Recordemos, de todas maneras, las palabras del general Roland Glavany. Sostiene él que las Fuerzas Armadas colombianas se orientan por una doctrina que, como la de Seguridad Nacional, institucionaliza la eliminación física no solo de los guerrilleros activos "sino también de los denominados guerrilleros pasivos que actúan a distintos niveles en las ciudades". Que esa doctrina guíe nuestras Fuerzas Armadas no es una falacia inspirada "por oscuros y proditorios fines", sino algo reconocido y abiertamente expuesto por los mismos militares en reuniones internacionales y publicaciones de cuartel. Según tal concepción, los conflictos internos responden en sus objetivos o sus consecuencias a los mismos fines e intereses que enfrentan al mundo en los antagonismos Este-Oeste. En consecuencia, los agentes de los conflictos internos representan los mismos sujetos históricos globales que se enfrentan a nivel planetario: por un lado, orden y democracia occidental y cristiana, por el otro, autoritarismo y sujeción al esquema comunista de clases. Así, el intelectual de izquierda, el sindicalista politizado, el líder campesino radical, el estudiante contestatario son, todos ellos, canales que conducen a la misma acequia. Guerrilleros pasivos, idiotas útiles de un proyecto contra la soberanía nacional. Enemigos de la patria, en suma.

El rol político de las Fuerzas Armadas colombianas no se debe, en exclusividad, a su adopción de la doctrina de la Seguridad Nacional en la década del setenta. Su emergencia como actor político aparece determinada desde atrás "por la creciente dependencia de los gobiernos conservadores respecto de las acciones del ejército, en el plano del orden público interno. Es decir, el ejército comienza a ser un agente de decisiones políticas, que en un contexto de crisis catastrófica adquieren dimensiones estratégicas, lo cual eleva su protagonismo" (12).

12. Eduardo Pizarro, "La profesionalización militar en Colombia", en *Análisis Político*, No. 3, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional, Bogotá, enero-abril de 1988, p. 8.

Lo importante de todo esto es que la filosofía política de las Fuerzas Armadas, tan visible en sus componentes derivados de la situación interna como de la internacional, aparece celosamente camuflada tanto por los responsables del cuerpo como por la dirigencia civil nacional. Para el general Samudio Molina, a las Fuerzas Militares no les interesan las izquierdas y las derechas como tales ya que su única ideología es la democracia como tal. Para los portavoces civiles del gobierno y para los representantes de los gremios, en sus muchas declaraciones de solidaridad con la organización armada, ésta está libre del pecado original de la política que nos aqueja a todos los colombianos, tiene como devocionario permanente la Constitución Nacional y es el fiel de una balanza social en perpetuo movimiento. ¿Puede ser verdad semejante incontaminación en un medio de tan exacerbado politicismo como el nuestro?

Hay evidencias de que no es así. Más aún, podría afirmarse que las Fuerzas Armadas no solo tienen una muy arraigada filosofía política sino que ésta es contradictoria con el sistema político que dicen defender. Y es que tal sistema es en su ordenamiento formal, en las guías jurídicas que lo inspiran, en sus objetivos de integración social, una democracia burguesa. Una democracia liberal sostenida sobre el montaje de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en equilibrio, sobre el reconocimiento de las oposiciones y las diferencias en el seno de la comunidad, sobre la independencia relativa de la sociedad civil frente al Estado, sobre la vigencia de los derechos humanos.

La filosofía política de las Fuerzas Armadas colombianas se vincula, como decíamos, a dos orígenes: uno interno, otro externo. En el primero, cuyo escenario fue la violencia partidista bajo la hegemonía conservadora, su protagonismo político fue formándose bajo el peso de una tarea masivamente represiva que terminó por fraccionar la sociedad, agotar a la clase política y elevar a los militares como única alternativa de solución. Fue una misión política que tras la lucha contra la subversión liberal los llevó a la dirección del Estado y, desde éste, a asumir como dirigencia política central la lucha contra los inicios de la subversión social. En el segundo, cuyo escenario fue la consolidación en el país de las nuevas guerrillas inspiradas



por la pequeña burguesía urbana y el auge del totalitarismo militar en el continente, su protagonismo político se reforzó con el esquema de la Seguridad Nacional dentro del cual las Fuerzas Armadas son las únicas conscientes y capaces de reconocer y exterminar un enemigo externo disfrazado de opositor interno.

No es muy difícil apreciar las contradicciones, más aún el antagonismo, entre la visión democrática liberal que enmarca nuestra constitución actual y la visión de las Fuerzas Armadas. En ésta, la hipertrofia del Ejecutivo rompe el equilibrio de los tres poderes, las oposiciones y diferencias en el seno de la comunidad se vuelven amenazas contra los principios de soberanía y patria, la sociedad civil es una proyección puramente administrativa del Estado y los derechos humanos son ataduras que el poder civil le impone a los militares en su mesiánica labor nacional.

Son muy curiosas las veladuras que el establecimiento trata de ponerle a una contradicción tan flagrante entre dos de sus poderes fundamentales: el civil y el militar. Uno y otro se esfuerzan por acreditar el apego mutuo a los fundamentos democráticos del orden social pese a hechos y declaraciones en contravía. Para prueba, y en un solo personaje, en menos de dos meses, dos posiciones inconciliables: es el caso del general Samudio Molina, ministro de Defensa, en sus palabras citadas en este artículo y la sorprendente carta enviada al presidente Barco en junio del presente año. Es ésta una verdadera confesión de militancia política de las Fuerzas Armadas donde se descalifica la institucionalidad civil a nombre de un protagonismo militar, en la lucha contra la violencia, que debe ejercerse sin limitaciones. Puntualmente se van registrando en ella los temas de un manifiesto político hábilmente mezclado con demandas técnicas para un mejor funcionamiento de la organización. Se inhabilita a la Corte Suprema de Justicia por la "forma inexplicable" como declaró inexecutable normas que volvían a subsumir a la justicia ordinaria en la expedita y sumaria justicia castrense. Se hace un juicio político del proceso de paz del presidente Betancur bajo el supuesto de que sus iniciativas agravaron el problema de orden público. Se rechaza, pese a la juridicidad de un hecho reconocido varias veces por la presiden-

cia y sancionado por la ley electoral, la existencia de la UP como fuerza de izquierda legal. Y, finalmente, en una insólita frase, se proclaman unas Fuerzas Armadas que "sin ataduras combatirán todas las formas de violencia que afectan el curso normal del país" (13).

¿Son acaso compatibles los puntos anteriores con los planteamientos del mismo general el 20 de abril cuando decía que su concepción ideológica era la de la democracia y no le interesaban las izquierdas y las derechas como tales?

Evidentemente no. Y el problema no es tanto el carácter político de las Fuerzas Armadas que de todos modos lo tiene en razón del orden social que defienden, sino que su perfil ideológico contradiga el del sistema que dicen apoyar. Porque, en semejantes condiciones, su reiterada sumisión a la Constitución y las leyes no deja de sonar a formalismo. Y las quisquillosas y sumarias autoexculpaciones que hace de sus posibles violaciones a la dignidad humana no dejan de despertar sospechas.

Claro que esta escisión no es dolencia privativa de nuestro cuerpo militar. Amplios sectores de la clase dominante, numerosos personeros políticos, no dejan de cumplir los ceremoniales democráticos de la República mientras desean, hacen, o impulsan actos rudamente contradictorios con los idearios que dicen profesar. Una peligrosa fractura de personalidad que amenaza la identidad de nuestra nación, sin duda.

En rigor el Informe de Amnistía, ese incómodo visitante internacional, no resultó inoportuno. Una buena parte de la sociedad colombiana vio apoyados sus dolores del presente y sus temores frente al futuro en unas páginas reveladoras, así ellas no cuenten con el rigor procedimental y la ecuanimidad de fallo que algunos le pidieron en este país de mucha pericia judicial y muy poca justicia.

13. *El Tiempo*, Bogotá, junio 12 de 1988.